

AYUNTAMIENTO
DE
CARCABUEY

Sesión Ordinaria
8-Enero-2.008
1ª convocatoria

AYUNTAMIENTO PLENO

En la villa de Carcabuey, siendo las veinte horas del día ocho de Enero del dos mil ocho, previamente citados al efecto se reunieron en la Sala Capitular del Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. Rafael Sicilia Luque, los concejales señores D^a. Trinidad Caracuel Romero, D. Francisco Martos Ortiz, D^a. Nuria Yáñez González, D. Jesús Membrilla Pérez, D. Juan Castro Jiménez, D. Antonio Osuna Roperó, D. Pedro M. Calero Fernández, D. José Marín Pérez y D. Placido Caballero Luque, habiendo faltado por encontrarse enferma D^a M^a Araceli Cabeza Nieto.

Asiste como Secretario el que lo es de este Ayuntamiento D. Juan Luis Campos Delgado.

El objeto de la reunión es la celebración de sesión ordinaria y en primera convocatoria del Pleno Municipal.

Conforme establece el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de Noviembre (B.O.E. de 22 de Diciembre), el Sr. Alcalde preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación a las actas del 27 de Noviembre y 18 de Diciembre, solicitando la palabra el señor Calero Fernández, haciendo referencia que en el punto tercero del acta citada en primer lugar, se habían omitido las propuestas de acuerdo presentadas por IU-CA en relación con la violencia de género.

El Sr. Alcalde, señaló que el acta recoge lo que realmente se presentó por IU-CA, es decir la introducción de 2 párrafos al Manifiesto consensuado por las ocho Diputaciones Provinciales y dictaminado favorablemente por la Comisión de Portavoces.

Seguidamente se entabló un diálogo en el que intervinieron varios de los miembros de la Corporación, haciendo alusión a lo que según cada cual estimaba que había sido objeto de acuerdo, dándolo por concluido el Sr. Presidente y sometiendo a votación la corrección del acta que propone el grupo de IU-CA, obteniéndose 4 votos a favor de la corrección de los señores Castro Jiménez, Calero Fernández, Osuna Roperó y Marín Pérez, 5 en contra de los señores Sicilia Luque, Martos Ortiz, Caracuel Romero, Yáñez González y Membrilla Pérez y 1 abstención la del señor Caballero Luque, por lo que al no prosperar la corrección propuesta, el Sr. Presidente manifestó que conforme a lo establecido en el artículo

110 del Reglamento citado, se procedería a transcribir las mismas al libro de actas correspondiente.

Seguidamente se pasó a examinar el orden del día de la sesión, que estaba compuesto por los siguientes puntos:

PRIMERO: Reformas proyecto calle Santa Ana.

En este apartado y por parte del Sr. Alcalde, se da cuenta y presenta Informe y propuesta de reformas del proyecto de la obra de la calle Santa Ana, redactado por la Dirección de Obra y dirigido fundamentalmente a la modificación derivada del acuerdo plenario relativo a la eliminación de la barandilla situada en la fachada de Santa Ana, así como a la ampliación del número de aparcamientos, pavimentación y solados de la calle y algunas modificaciones en las instalaciones del agua y el saneamiento.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios, celebrada el día 29 de Noviembre del 2.007.

Abierto el turno de intervenciones, el señor Castro Jiménez, señaló que su grupo iba a votar favorablemente la propuesta que se presenta, pero que deseaba realizar algunas puntualizaciones y matizaciones en relación con la ejecución de las obras, la unión entre las calles San Andrés, la propia calle Santa Ana y el espacio delante de la Iglesia del mismo nombre, la modificación del tipo de adoquín y su colocación, rogando a los servicios técnicos municipales se controle y vigile la realización de la obra en evitación de la aparición de determinados problemas, como el cambio en las corrientes en el tramo que une con las calles Lucena y Pilarejo, que posiblemente provoque la entrada de las aguas de lluvia en determinadas viviendas, o algunos otros y que después de finalizadas las obras, sean de difícil o imposible solución.

Preguntó a continuación por el escrito presentado por los titulares de una de las viviendas afectadas, la respuesta dada por la Alcaldía y las posteriores conversaciones mantenidas y propuso se estudiase la posibilidad de curvar el muro, pero siempre buscando la primacía de los intereses generales, sobre la de los particulares.

Volvió a reiterar que se controlen los detalles, que se vigile cuidadosamente la ejecución de las obras y se efectúe un seguimiento hasta la finalización de las mismas.

El Sr. Alcalde contestó que a su juicio nada se había cambiado respecto del proyecto original y que el tema de las corrientes, sin duda, debía venir así contemplado en el documento inicial, habiendo alcanzado acuerdo con los propietarios de las viviendas afectadas para elevar la entrada a los inmuebles,

evitando así las aguas pluviales. Manifestó a continuación, que no tenía ningún inconveniente en facilitarles copia de los escritos referenciados por el señor Castro Jiménez, ni de las reuniones mantenidas o que pudieran celebrarse en el futuro.

En cuanto al control, vigilancia y seguimiento, señaló que esas funciones y responsabilidad recaían sobre la Dirección de las Obras, pero que no obstante los servicios municipales, permanecían especialmente atentos a la evolución y desarrollo de las obras.

Dado que ningún miembro de la Corporación volvió a solicitar el turno de la palabra, sometió la propuesta a votación, que fue aprobada por la totalidad de los asistentes, en este caso, 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEGUNDO: Proyecto de Actuación. Nave de cabras.

Se presenta en este apartado el expediente que más abajo se indica, al objeto de que se declare la admisión definitiva a trámite y se apruebe la Declaración de Interés Público del Proyecto de Actuación siguiente:

Expediente: 8/2.006

Peticionario: Monteibéricos Derivados del Monte, S.L.

Objeto: Construcción de nave para cabras.

Paraje: Salarejo

Después del acuerdo inicial adoptado en su día por este Ayuntamiento y culminados los trámites reglamentarios, exposición pública, reclamaciones, informes, etc. se eleva propuesta concreta, para que se adopte acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación referenciado y se continúen las tramitaciones correspondientes a la Actividad que se pretende desarrollar y finalmente y en su caso, la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios, celebrada el día 29 de Noviembre del 2.007.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este

caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

TERCERO: Proyecto de Actuación. Nave garaje vehículos industriales.

Se presenta en este apartado el expediente que más abajo se indica, al objeto de que se declare la admisión definitiva a trámite y se apruebe la Declaración de Interés Público del Proyecto de Actuación siguiente:

Expediente: 1/ 2.007

Peticionario: Manuel González Ruiz

Objeto: Construcción de nave para garaje de vehículos industriales.

Paraje: Llano Pastor

Después del acuerdo inicial adoptado en su día por este Ayuntamiento y culminados los trámites reglamentarios, exposición pública, reclamaciones, informes, etc. se eleva propuesta concreta, para que se adopte acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Actuación referenciado y se continúen las tramitaciones correspondientes a la Actividad que se pretende desarrollar y finalmente y en su caso, la concesión de la preceptiva licencia municipal para la ejecución de las obras.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios, celebrada el día 29 de Noviembre del 2.007.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

CUARTO: Adhesión al FAMSI.

En este apartado y de conformidad con el dictamen emitido el 10 de Diciembre por la Comisión de Igualdad, Bienestar Social y Participación, el Sr. Presidente elevó propuesta de adhesión al Fondo Andaluz de Municipios para la

solidaridad Internacional (FAMSI), aprobación de los Estatutos que figuran en el Anexo I, el abono de las cuotas que se fijen reglamentariamente y la colaboración con las aportaciones voluntarias, a los diferentes proyectos que se presenten por el área de Ayuda al Desarrollo de la citada Asociación, que se aprueben cada año con cargo a la aplicación destinada a la colaboración internacional.

ESTATUTOS (Ver Anexo I)

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

QUINTO: Rehabilitación Autonómica. Listado preferencial.

Por parte del Sr. Presidente se da cuenta del escrito remitido por el Gabinete Jurídico en relación con la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 4 de los de Córdoba, seguido a instancia de D. Juan Rico Muriel, formulando propuesta de acuerdo para cumplir el fallo de la misma y hacerlo extensivo a cuantos solicitantes se les aplicó el criterio negativo de haber obtenido subvenciones en planes anteriores, en los términos siguientes:

- Cumplir la sentencia que obliga a elaborar un nuevo listado preferencial en el que no se tenga en cuenta como criterio negativo el hecho de haber obtenido subvenciones en planes anteriores, quedando este como sigue:
 - 1.- D. José López Trillo
 - 2.- D. José Antonio Prados Reina
 - 3.- D^a M^a Jesús Gómez Povedano
 - 4.- D^a Servanda Fernández López
 - 5.- D. Antonio Zamorano García
 - 6.- D^a M^a Ángeles Muriel Luque
 - 7.- D^a Pilar López Rodríguez
 - 8.- D. Juan Guijarro Luque
 - 9.- D. Juan de Dios Sánchez Trillo
 - 10.- D. Juan Antonio Gómez Rodríguez
 - 11.- D^a Rosario Osuna Osuna
 - 12.- D. Antonio Luque López
 - 13.- D. Antonio Luque Ballesteros
 - 14.- D^a Teresa Roca Gómez

- 15.- D. Juan Rico Muriel
- 16.- D. José M^a Nocete Ramírez
- 17.- D. Damián Carlos Pérez López
- 18.- D. Leoncio Ariza Fernández
- 19.- D. Rafael Osuna Toro
- 20.- D. Manuel Ortiz Roldán
- 21.- D^a Dolores Secilla Reyes
- 22.- D. José Marín Muñoz
- 23.- D^a Luisa Molina Carmona
- 24.- D^a Emilia Luque Marín

- Trasladar el nuevo orden preferencial a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, al Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 4 de los de Córdoba y a todos los solicitantes afectados por la modificación.

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios, celebrada el día 29 de Noviembre del 2.007.

Comoquiera que ninguno de los Portavoces de los diferentes grupos políticos solicitara la palabra, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación y por tanto con el quórum previsto en la legislación vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SEXTO: Proyecto Estatutos. Bases Actuación. Sistema Compensación Unidad Ejecución Cerro Moro.

En este apartado y por parte del Sr. Presidente se da cuenta y presenta propuesta concreta para que conforme a las directrices y recomendaciones del Informe Técnico del SAU emitido el pasado 22 de Octubre, se proceda a:

Primero.- Aprobar la iniciativa para el establecimiento del sistema de compensación y aprobar inicialmente el Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución de Cerro Moro.

Segundo.- No aprobar el aplazamiento de la prestación de garantía del 7% prevista en el artículo 130.2.A g) citado hasta la constitución de la Junta de Compensación.

Tercero.- Requerir al promotor de la iniciativa para que durante el trámite de información pública y, en todo caso, antes de la aprobación definitiva, subsane las deficiencias citadas en el informe del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación de Córdoba obrante en el expediente, copia del cual se entregará al interesado junto con la notificación del presente acuerdo.

Cuarto.- Someterlo a información pública por plazo de veinte días, publicándose el acuerdo y el texto del Proyecto de Estatutos y Bases de Actuación en el Boletín Oficial de la Provincia, y notificándose personalmente a los interesados.

Quinto.- Requerir a los propietarios que no han suscrito la iniciativa para que durante el trámite de información pública manifiesten si participan o no en la gestión del sistema, optando por adherirse a la Junta de Compensación y asumiendo los costes de urbanización y los de gestión que les correspondan (bien en metálico o aportando, tras la reparcelación, parte del aprovechamiento lucrativo, de la edificabilidad o de las fincas resultantes que deban ser adjudicadas) o no participar en la gestión del sistema, renunciando a su derecho a integrarse en la Junta de Compensación y solicitando la expropiación del suelo y otros bienes y derechos que estuviesen afectados a la gestión de la Unidad de Ejecución, advirtiéndoles que si no efectúan opción alguna dentro del plazo concedido, el sistema se seguirá en régimen de aportación forzosa mediante reparcelación.

Sexto.- Advertir igualmente a los propietarios que no han suscrito la iniciativa y que no hayan optado por ninguna de las alternativas indicadas en el párrafo anterior, que durante el trámite de información pública pueden optar por aceptar la oferta de adquisición y de compensación en los términos previstos en el punto V de las Bases de Actuación.

Deberán en cualquier caso subsanarse las siguientes deficiencias:

Respecto a la Iniciativa.

- Falta el compromiso sobre plazos de ejecución totales y parciales para el cumplimiento de las diferentes actividades, los cuales no serán superiores a los previstos por el planeamiento o fijados por el municipio; ello de acuerdo con lo exigido por el artículo 130.2.B de la LOUA.
- Carece de la preceptiva justificación económica, financiera y técnica (artículo 130.2. D de la LOUA), pudiendo utilizarse como referencia los criterios del RDL 2/2000, de 16 de Junio (arts. 16 y 17).

Respecto a las Bases de Actuación.

- No se aportan las garantías económicas para el desarrollo de los trabajos, que no podrán ser inferiores al 7% de los costes de urbanización y de otros que sean objeto de la actividad a desarrollar (artículo 130.2.A g) de la LOUA).

Cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Infraestructura, Urbanismo y Servicios, celebrada el día 29 de Noviembre del 2.007.

Abierto el turno de intervenciones, el señor Marín Pérez manifestó que va a cambiar el sentido del voto favorable emitido en la Comisión reseñada, por la abstención, toda vez que cuenta con información posterior respecto de las muchas deficiencias del Proyecto y aunque todos los grupos apuestan por el desarrollo urbanístico de la población y lo consideran un tema prioritario, había que ser prudentes y cautos y máxime cuando el Ayuntamiento, no sólo es la administración competente para aprobarlo, sino que también es propietario de parte de los terrenos de la Unidad de Ejecución y por tanto, habría que ser exquisitos en todo el tema relacionado con el procedimiento legalmente fijado para la aprobación del Plan.

Seguidamente solicitó la palabra el señor Caballero Luque, quien tras serle concedida manifestó, que la cautela y la prudencia que se piden son lógicas en cuanto se refieran a la aprobación del Plan, pero que en este momento y según la propuesta elevada a la Corporación, sólo se trataba de unos pasos determinados, que además estaban condicionados a la subsanación de una serie de deficiencias, exposición pública, etc., por lo que mantenía su voto favorable a la aprobación propuesta.

A continuación intervino el señor Castro Jiménez, quien manifestó que su grupo mantendría la abstención, aunque sus preferencias e inclinaciones iban mas por la vía del voto negativo y ello, por las razones dadas en la Comisión reseñada y hasta que no resuelvan los temas técnicos que aún no han sido solventados, haciendo hincapié, en que esa circunstancia obligaba al Ayuntamiento a ser rigurosamente escrupulosos en el cumplimiento de todas las previsiones legales, los procedimientos, pasos, plazos, condiciones, etc.

Que además de los temas señalados por el SAU y las deficiencias a subsanar, había otras muchas y de cierta relevancia, como el tema de las conexiones, de los viales, del suelo dotacional, de la propiedad del suelo, etc., que habría que solventar con anterioridad y no permitir que se avance poco a poco, pero sin contar con todas las garantías exigibles en un tema de tanta importancia y de tantas repercusiones, por lo que su grupo era partidario de que no se ceda ni un ápice en todo aquello que afecta a los intereses generales, como el servicio de agua, la energía eléctrica, las conexiones, etc., y siendo especialmente rigurosos en cuanto al cumplimiento de todas las previsiones legales.

Desde esta perspectiva, señaló que actualmente una máquina está realizando trabajos, que espera que sean sólo para una cata del terreno, por cuanto de ser con otra finalidad, su grupo se opondría con todo el rigor posible y si llegase el caso, incluso acudiendo a los Tribunales, pero que no permitirían se

ejecutasen ningún tipo de movimientos de tierras, sin que se hubiese aprobado el Plan definitivamente y se hubiese concedido la licencia reglamentaria.

Finalizó su intervención haciendo referencia a que en la etapa en que él había sido Alcalde, se había abierto y brindado a los promotores, todo tipo de colaboración, diálogo, reuniones, etc., sin que aquellos hubiesen sido claros y sin que hubiesen subsanado las deficiencias detectadas, ni seguido los pasos indicados, reiterando que por todo ello, el grupo de IU-CA se abstendría en la votación.

El Sr. Alcalde contestó que a él sólo le habían pedido autorización, para llevar a cabo unas catas del terreno y a ello, había limitado su acción, por lo que en el supuesto de que se pretendiese cualquier otro tipo de obra, sería objeto de la inmediata paralización.

Finalizado el diálogo, el Sr. Presidente sometió la propuesta a votación, obteniéndose la aprobación de la misma, por 6 votos a favor de los señores Sicilia Luque, Martos Ortiz, Membrilla Pérez, Caracuel Romero, Yáñez González y Caballero Luque y 4 abstenciones de los señores Castro Jiménez, Calero Fernández, Osuna Ropero y Marín Pérez, de los 11 que componen legalmente la Corporación, por lo que se alcanzó el quórum reglamentario.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

SÉPTIMO: Decretos y Gestiones.

Además de los decretos dimanantes de la tramitación ordinaria de los expedientes, como los de aprobación de concesión de obras y otros expedientes ordinarios en materia urbanística, concesión de placas de vados, licencias de enganches de agua, segregaciones rústicas, autorizaciones Cementerio, resoluciones padronales, etc, se han dictado los que figuran a continuación:

- Contratación personal laboral varios servicios municipales: Plan Aldeas-2.007, Absentismo Escolar, Centro Guadalinfo, averías de agua, limpieza dependencias y calles.
- Ayuda domiciliaria a D^a Dolores Toro Pérez y D^a Eduarda Montes Pérez.
- Expedientes de transferencias de crédito.
- Solicitud subvención marquesina calle Priego.

Gestiones:

- El día 3 de Diciembre ante la Delegación Provincial de la Consejería de Turismo en relación con la reactivación del

expediente del Camping del Castillejo y la concreción de las deficiencias a solventar, así como el análisis de los proyectos que podían ser incluidos en el programa destinado al Desarrollo Sostenible, al que bien se podría añadir el hasta ahora presentado, el proyecto correspondiente a la adaptación y adecuación del entorno de la Parroquia de la Asunción, que en cualquier caso también podría ser tramitado dentro de las ayudas destinadas a la rehabilitación de cascos históricos.

- El día 13 del mismo mes de Diciembre, con personal técnico de la Delegación de Obras Públicas, visitó los terrenos situados entre las calles Carmen y Era Alta, para que se estudie la posibilidad de construir viviendas de protección oficial, antes de plantear su adquisición.
- El día 14 se celebró en la sede de la Mancomunidad de la Subbética una reunión a la que acudieron técnicos de la Diputación Provincial y del SAU, en la que entre otros temas se abordó el correspondiente a la redacción de los proyectos de las obras incluidas en los Planes Provinciales y PROFEA, llegándose a la conclusión, de que en lo sucesivo, sería necesario acudir a Técnicos particulares a los fines expuestos.
- El día 17 se reunió con representantes de Albasur para analizar y estudiar conjuntamente el tema de los convenios y ayudas económicas, que serán planteados en próxima Comisión de Igualdad, Bienestar Social y Participación y una vez que concreten sus peticiones.
- El día 26 el Diputado de Cooperación celebró reunión con todos los Alcaldes de la Provincia, planteando la supresión del Plan de Aldeas y sustituirlo por un Operativo Regional en el que los Ayuntamientos sólo tendrían que aportar el 30%, mostrando todos los asistentes su conformidad con el nuevo Plan, al que este Ayuntamiento podría presentar además de la EDAR de Algar, la implantación de la Banda Ancha en la misma aldea, pero así mismo y por unanimidad, fue rechazada la idea de suprimir el actual Plan de Aldeas.
- El mismo día mantuvo reunión personal con el Diputado reseñado, para analizar el tema de los daños producidos en los caminos públicos, por las lluvias torrenciales de final de Noviembre y el arreglo del Camino del Puerto, que lo afrontará la Delegación de Agricultura. Para atender el gasto extraordinario, se había concedido una subvención en torno a los 45.000,00 Euros, que

sería destinada íntegramente a la reparación de los caminos mas afectados.

Los reunidos quedaron enterados de la información facilitada.

OCTAVO: Asuntos de Urgencia.

En este apartado y por parte de la señora Yáñez González se elevó propuesta concreta para que por el Ayuntamiento Pleno se prestase aprobación a la solicitud de un Taller de Empleo de Truficultura, con una duración de 2 años y 1.920 horas lectivas, destinado a 15 alumnos mayores de 25 años, que se desarrollaría en las instalaciones del Vivero Municipal y cuyo coste total asciende a 309.588,43 Euros, de los que se pide una subvención de 308.150,10 Euros y la aportación municipal se cifraría en 1.438,33 Euros, del proyecto elaborado conjuntamente por la UTEDLT y el Director del Parque Natural, dando cuenta finalmente, de que la urgencia venía motivada por el hecho de que el plazo para presentar las solicitudes finalizaba el día 15 de Enero, solicitando finalmente las ratificaciones reglamentarias para ser tratado el tema, dado que no contaba con dictamen de Comisión alguna y ser incluido en el orden del día.

Los reunidos por la totalidad de los asistentes procedieron a conceder ambas ratificaciones, por lo que el Sr. Presidente, abrió el turno de intervenciones, concediendo la palabra, en primer lugar, al señor Castro Jiménez, quién manifestó la intención de su grupo de aprobar la propuesta y recordando que en su día se presentó otro proyecto de Taller de Empleo para recuperación del Patrimonio, que se podía volver a reiterar la petición, así como otro destinado a las Técnicas Audiovisuales y la TDT.

El Sr. Osuna Roperó pidió la palabra, para resaltar, que en su día, y en el supuesto de que se conceda el Taller de Empleo propuesto, la selección de los alumnos, se lleve a efecto mediante convocatoria pública.

Sometida la propuesta a votación, los reunidos por la totalidad de los asistentes, en este caso 10 de los 11 que componen legalmente la Corporación, procedieron a prestar su conformidad y aprobación a la solicitud reseñada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 98.4 del Real Decreto 2568/1.986 antes citado y a la vista del resultado de la votación, el Sr. Presidente declaró el acuerdo adoptado.

NOVENO: Mociones miembros Corporación.

En este apartado el Sr. Presidente dio cuenta de la moción presentada por el Portavoz del Grupo Popular en relación con las Elecciones Generales y

Andaluzas, concediéndole la palabra para que justifique la urgencia al no contar con dictamen de Comisión alguna.

El señor Marín Pérez señaló que el tema no era urgente y podía ser presentado en la próxima Comisión de Portavoces, retirándolo de la sesión.

DECIMO: Ruegos y Preguntas.

En este apartado y por los miembros de la Corporación que se citan, se formularon los siguientes ruegos y preguntas:

El señor Osuna Roperó fue el primero en solicitar la palabra y tras serle concedida señaló:

- Agradecer el hecho de que aparezcan en la página web las actas de las sesiones plenarias, además de puntualizar y matizar una declaración del señor Martos Ortiz pues la página estaba consolidada, sólo había que ir dotándola de contenidos.
- ¿Porqué se había reducido 1 hora la apertura de la Biblioteca Municipal?
- Expresar una queja, por la limpieza después de cuatro días, de una de las calles donde se instaló el Belén viviente.
- Así mismo manifestar su queja por cuanto se ha limitado mucho la información relacionada con la Navidad y con el Concierto de Reyes, y se cursaron pocas invitaciones.
- Finalmente un ruego, para que se ponga mas interés en el tema de la vigilancia y control de las excavaciones en el Castillo, pues pese a la contestación dada por el señor Martos Ortiz, la máquina sigue haciendo trabajos y los escombros se vierten sobre la muralla y las visitas de los Técnicos de la Delegación, no se producen con la frecuencia necesaria.

A continuación fue el señor Calero Fernández el que solicitó la palabra y tras serle concedida, manifestó su intención de formular varias preguntas que concretó en las siguientes:

- ¿Cómo está el tema del Presupuesto de 2.008 y cuándo se conocerá el proyecto? Recordó que en Agosto se pidió la colaboración y aportaciones de los grupos políticos y que IU-CA, presentó varias propuestas y hasta la fecha nada se sabe.
- ¿Con cargo a qué aplicación presupuestaria se han afrontado las obras de arreglos del terreno de juego del Campo de Fútbol y cual ha sido su coste?

El siguiente miembro de la Corporación en solicitar la palabra fue el señor Castro Jiménez, quien intervino una vez concedida y planteó las siguientes preguntas:

- ¿Cuándo se van a iniciar las obras PROFEA?
- ¿Se ha cambiado la correspondiente al entorno del Pabellón?
- ¿Qué circunstancias se han producido para modificar la realización de las obras incluidas en el Plan de Aldeas 2.007?
- ¿Se han iniciado las obras correspondientes a las subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno para el Centro de Inmigrantes y el Edificio Polivalente del Pilarejo?

El señor Martos Ortiz, señaló que contestaría por escrito ya que se encontraba afónico y no podía dar cumplida respuesta oral a los ruegos y quejas del señor Osuna Roperero.

A continuación tomo la palabra el Sr. Alcalde para contestar a las diferentes preguntas planteadas, concretando su intervención del siguiente modo:

- Era conocedor del retraso en la limpieza de las calles donde se instaló el Belén, pero que lo había ordenado en 2 ocasiones, habiéndole informado el señor Salcedo que los vehículos estacionados habían impedido realizar la limpieza, pero que ello no es excusa para reconocer como cierta la queja.

El Sr. Membrilla Pérez fue el siguiente en intervenir para dar contestación a las preguntas a él formuladas y lo hizo en los siguientes términos:

- El proyecto de Presupuesto para 2.008 se encuentra prácticamente finalizado y tan sólo resta fijar la fecha de la Comisión, para hacer llegar a todos los grupos municipales copia del mismo y poder ser examinado, analizado y en su caso aprobado.
- En cuanto al terreno del campo de fútbol, dar cuenta que en su día se solicitó una subvención a la Diputación Provincial, que recientemente nos comunicó la concesión de unos 8.000,00 Euros, que junto a la aportación municipal figurarán en el Presupuesto del presente ejercicio.

Finalmente el Sr. Alcalde volvió a tomar la palabra para dar contestación a las preguntas a él formuladas y lo hizo en los siguientes términos:

- El cambio en la obra PROFEA, se solicitó, pero la Intervención de Hacienda no lo vio factible, de forma que se debe realizar la misma obra inicialmente aprobada, es decir la correspondiente a la Urbanización exteriores del Pabellón, cuya Acta de Inicio ya fue extendida y remitida, dejando sin ejecutar todo aquello que afecte a

la terminación del propio Pabellón Cubierto y pueda verse afectado negativamente si se lleva a efecto su realización.

- En relación con la obra del Plan de Aldeas, señaló que ante las roturas y necesidades de terminación de los colectores y la terminación de dotación de agua a varias zonas del barrio, iban a ser estas las que se ejecutasen, similares a las de depuración contempladas en el proyecto y que ascendían al mismo importe.
- Las obras aprobadas por la Delegación del Gobierno para 2.007 se habían iniciado antes de la finalización del año y estaban, en fase de ejecución la correspondiente al Centro de Inmigrantes y en fase de adjudicación a expresa externa, la otra de las citadas en la pregunta.

Y no habiendo mas asuntos que tratar por la Presidencia, se dio por finalizada la sesión, siendo las veintiuna horas, extendiéndose el presente borrador del acta de lo que yo el Secretario certifico.

Vº Bº
El Alcalde

El Secretario

Fdo: Rafael Sicilia Luque

Fdo: Juan Luis Campos Delgado

